

Expediente: 05 IDEEC AI-16/2022

ASUNTO: Publicación Decreto Segunda Resolución Convocatoria Subvenciones para empresas de Nueva creación en el municipio de Valladolid para el año 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 10906 de 28 de diciembre de 2022, se adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 05-IDEEC-16-2022, relativo a la Convocatoria de concesión de subvenciones para Empresas de Nueva Creación en el municipio de Valladolid para el año 2022, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022 se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones para “Empresas de Nueva Creación” en el municipio de Valladolid para el año 2022, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de Valladolid el día 30 de junio de 2022 finalizando el plazo de presentación el día 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO.- El crédito presupuestario asignado a la convocatoria asciende a 600.000 euros con cargo a la partida 05.4331.479, del Presupuesto Municipal de 2022.

TERCERO.- La concesión de ayudas reguladas en esta convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterio de valoración la fecha y la hora que figuren registradas en la solicitud, de forma electrónica, reuniendo la totalidad de los requisitos y documentación requerida en la convocatoria. En caso de no presentar la solicitud con la documentación completa, se considerará como fecha de registro de entrada la de la última presentación de documentación relativa a dicha solicitud.

CUARTO.- Se subvenciona el setenta por ciento (70%) del total de los gastos subvencionables justificados y en los conceptos reconocidos en la convocatoria, excluidos los impuestos susceptibles de recuperación, hasta un importe máximo de cinco mil euros (5.000€) por persona o entidad beneficiaria dicho importe se podrá incrementar en un 10% más, aumentando la cuantía máxima en estos casos a los 6000€ cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias reconocidas en la disposición E) de la convocatoria. Es necesario acreditar un gasto inicial mínimo vinculado a la creación de la empresa de 2.500 euros con los requisitos y condiciones que se establecen en la base correspondiente de la convocatoria.

QUINTO.- Se han desarrollado las actividades de instrucción previstas en la convocatoria y en la normativa de aplicación. Según la convocatoria, no está prevista Comisión de Valoración. De la información que obra en expediente se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

SEXTO.- Por Decreto 2022/8316 de 6 de octubre se aprueba una primera resolución con aquellas solicitudes que se presentaron entre el 1 de julio y el 15 de agosto de 2022 y están completas a fecha

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 28/12/2022 13:44

Fecha Copia: 28/12/2022 13:46

Código seguro de verificación(CSV): d4fd754189f628bd39babdfe6fe98ea6eb34921e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

de la misma, por un importe de 216.706,00€, siendo el crédito disponible para la segunda resolución de 383.294€.

SEPTIMO.- Con fecha 18 de noviembre de 2022, se ha realizado requerimiento, mediante publicación en la Sede Electrónica de la web municipal, indicando la documentación que faltaba por aportar para su subsanación por parte de los solicitantes, de conformidad con la disposición J) de la Convocatoria. Dicho requerimiento inicia el cómputo legal de 10 días hábiles en cada caso, para aportar los documentos o subsanar los defectos, con advertencia de que de no hacerlo se tendrá a los solicitantes por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

OCTAVO.- Con fecha 9 de diciembre se emite Informe de órgano instructor donde se propone la concesión de subvención a 60 beneficiarios por una cuantía de 247.691,00€, la inadmisión por extemporánea de 1 solicitud, la desestimación de 11 solicitudes incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y se tienen por desistidas 12, una por renuncia voluntaria y las otras 11 por no atender al requerimiento de subsanación de documentación formulado. Consta Informe Favorable de Fiscalización de Requisitos Básicos (FRB) de fecha 27 de diciembre de 2022.

Las entidades beneficiarias seleccionadas no necesitan aportar garantía, se ha comprobado que cumplen los requisitos previstos en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que no están pendientes de reintegro deudor dictado por Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por la misma, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de sus bases reguladoras de 10 de febrero de 2006.

SEGUNDO. -La cláusula L) Resolución de dicha Convocatoria establece que el órgano competente para resolver es el Alcalde, a propuesta del órgano instructor. Se ha delegado, por Decreto nº 11387 de 16 de diciembre de 2021 esta competencia en la Concejala Delegada General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Esta Concejalía RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER, a cada uno de los beneficiarios que se indican y en los importes señalados la subvención para Empresas de Nueva Creación en el municipio de Valladolid para el año 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 28/12/2022 13:44

Fecha Copia: 28/12/2022 13:46

Código seguro de verificación(CSV): d4fd754189f628bd39babdfe6fe98ea6eb34921e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

	BENEFICIARIO	DNI/NIE BENEFICIARIO	%	GASTO SUBVENCIONABLE	
1.	EDMUNDO LEONARDO ALVAREZ PEREZ	092****0G	70%	3.383,80 €	2.369,00 €
2.	CONTAGAPC SL	B16996399	80%	7.560,00 €	6.000,00 €
3.	CAROLINA CABRERO ALBA	711****1L	80%	9.227,00 €	6.000,00 €
4.	ANA CASTELLANO MARTIN	124****1F	70%	3.679,00 €	2.575,00 €
5.	RAQUEL DEL OLMO DEL POZO	711****6X	70%	2.766,00 €	1.936,00 €
6.	AUDIO21 SL	B16692246	70%	24.912,00 €	5.000,00 €
7.	ALBA LUCELLY GARCIA LOPEZ	018****3Y	70%	4.634,00 €	3.244,00 €
8.	TY. GAMAN TRANS SL	B09847369	80%	3.416,00 €	2.733,00 €
9.	BRUNVELVIS ACOSTA DUARTE	124****9Q	70%	19.735,00 €	5.000,00 €
10.	RACHEL ELISABETH STRATACOS	Y51****6B	70%	7.250,00 €	5.000,00 €
11.	ALVARO MARIA CISNAL FERNANDEZ	124****2M	70%	9.180,00 €	5.000,00 €
12.	MARIA ISABEL MANZANO RAMIREZ	124****9K	70%	16.829,00 €	5.000,00 €
13.	ADRIAN FERNANDEZ JIMENEZ	124****1M	70%	12.268,00 €	5.000,00 €
14.	CRISTINA ISABEL VECINO PASCUAL	711****0B	70%	7.716,13 €	5.000,00 €
15.	ANTONIO BERNARDO ARENAS DELGADO	508****4A	70%	13.167,00 €	5.000,00 €
16.	JOSE LUIS TARAZONA DE JUAN	449****7B	80%	5.574,00 €	4.459,00 €
17.	SARA GRAÑA SANZ	711****4S	70%	8.221,79 €	5.000,00 €
18.	LUIS GIOVANNI GUERRERO CARREÑO	713****6X	70%	2.721,00 €	1.905,00 €
19.	JOSE LUIS PADIAL CERDERA	466****9K	70%	4.382,00 €	3.068,00 €
20.	FRANCISCO MANUEL ARRANZ LOZANO	093****5V	70%	22.247,00 €	5.000,00 €
21.	MOISES CASTRO DEL AMO	124****1N	80%	8.000,00 €	6.000,00 €
22.	SAVANA E.S.P.J.	E16817413	70%	12.355,57 €	5.000,00 €
23.	SHIJU AMBAZHAKKADAN DEVASSYKUTTY	X9554639W	70%	7.647,00 €	5.000,00 €
24.	SALON DE PELUQUERIA EBANO 2022 SL	B10583995	70%	4.221,00 €	2.955,00 €
25.	JORGE SANZ NAVARRO	711****7R	70%	6.478,00 €	4.535,00 €
26.	ANA PEREZ MARCOS	093****1E	70%	7.973,00 €	5.000,00 €
27.	IVAN TABARES GONZALEZ	124****8K	70%	14.233,00 €	5.000,00 €
28.	CARMEN DOMINGO GUTIERREZ	124****0E	80%	2.633,00 €	2.016,00 €
29.	BALTASAR MUÑOZ CASADO	124****7J	70%	19.000,00 €	5.000,00 €
30.	MARIA ANGELES RODRIGUEZ HERNAN	093****5C	80%	3.472,00 €	2.778,00 €
31.	RADOLAUTO SL	B09951609	70%	3.809,00 €	2.666,00 €
32.	RAFAEL LESMES IGLESIAS	711****0H	70%	4.766,00 €	3.336,00 €
33.	JORGE LUIS PARRA RAMIREZ	Y79****8L	70%	11.420,03 €	5.000,00 €
34.	DANIEL ALEXANDRU SABAREANU	X75****3D	70%	7.814,00 €	5.000,00 €
35.	ROCIO PARAGES RODRIGUEZ	50768392D	80%	3.902,00 €	3.122,00 €
36.	LETICIA SALAMANCA RONCERO	711****9T	70%	6.381,00 €	4.467,00 €
37.	GAZPACHO DE CEREZAS ESPJ	E16883209	70%	11.640,00 €	5.000,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 28/12/2022 13:44

Fecha Copia: 28/12/2022 13:46

Código seguro de verificación(CSV): d4fd754189f628bd39babdf6fe98ea6eb34921e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

38.	CAVERN STUDIO E.S.P.J.	E09763525	70%	2.828,00 €	1.980,00 €
39.	RODRIGO SIMON SIMÓN	715****3Q	70%	11.146,00 €	5.000,00 €
40.	ANSELMO GUSURRETA SANZ	124****5Z	70%	4.095,00 €	2.867,00 €
41.	ZAHIR EL HARCHAOUI	Y76****7K	70%	3.034,00 €	2.124,00 €
42.	ROYAL COPY, ESPJ	E16999294	70%	5.639,00 €	3.947,00 €
43.	LAURA NUÑEZ MOTILVA	711****4W	80%	7.142,00 €	5.714,00 €
44.	FRANCISCO JAVIER CALVO SORIA	123****4C	70%	7.215,00 €	5.000,00 €
45.	RECREO EVENTOS Y FESTIVALES SL	B67909424	70%	2.634,00 €	1.844,00 €
46.	MARIA DE LOS REYES CARRANZA PRIETO	449****5S	80%	6.114,00 €	4.891,00 €
47.	DESA CAFE IBERICO SL	B09682790	70%	7.574,00 €	5.000,00 €
48.	ALBERT GARROTE VIVET	467****2R	70%	3.227,00 €	2.259,00 €
49.	CRISTINA LLANOS TRANQUE	711****4N	70%	7.360,00 €	5.000,00 €
50.	RAUL CURIEL HERNANDO	123****5D	80%	4.298,00 €	3.438,00 €
51.	MARGARITA HERNANDEZ VICENTE	093****5Y	70%	3.068,00 €	2.147,00 €
52.	TABERNA SEÑORITO PICO FINO, SL	B06867105	70%	11.076,00 €	5.000,00 €
53.	CAPANSA PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.L.U.	B16950206	70%	7.434,00 €	5.000,00 €
54.	JAVIER GARCÍA LÓPEZ	711****5Z	70%	7.253,00 €	5.000,00 €
55.	MARIA MERCEDES CARDENAL ALVAREZ	449****4P	70%	3.846,00 €	2.692,00 €
56.	JOSE RAMON IBERT GERMAN	018****5E	70%	3.021,00 €	2.115,00 €
57.	TODO SE TRANSFORMA SL	B16984643	70%	7.886,00 €	5.000,00 €
58.	RABHA NOUREDDINE	Y22****9H	80%	6.000,00 €	4.800,00 €
59.	ANA MARIA PEREZ ARENAS	093****2F	80%	8.625,00 €	6.000,00 €
60.	NUTRELJA ESCUELA DE HABITOS SALUDABLES SL	B67990606	70%	6.727,00 €	4.709,00 €
				TOTAL	247.691,00€

SEGUNDO.- INADMITIR por extemporáneas, las solicitudes siguientes:

EMPRESA	NIF	FECHA PRESENTACIÓN
TRAGO CORTO, SL	B04969689	01/09/2022

TERCERO.- DESESTIMAR, por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en las disposiciones de la Convocatoria pública de subvenciones para empresas de nueva creación en el municipio de Valladolid para el año 2022, las siguientes solicitudes

SOLICITANTE	NIF	MOTIVO
MC SPORT EVENTS, S.L	B67956797	INCUMPLIMIENTO DISPOSICION D) REQUISITOS APARTADO a) conforme Art. 13.2.e de la Ley 38/2003

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 28/12/2022 13:44

Fecha Copia: 28/12/2022 13:46

Código seguro de verificación(CSV): d4fd754189f628bd39babdf6fe98ea6eb34921e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

YURI VASILEV ASENOV	X72****6F	INCUMPLIMIENTO REQUISITOS CONVOCATORIA DISPOSICION D) apartado 1 alta reta en los seis meses anteriores misma actividad
FERNANDO GARCIA CASADO	093****8P	INCUMPLIMIENTO DISPOSICION D APARTADO i) no acreditar un gasto mínimo en gastos subvencionables
LELEI CHENG	X70****7Z	INCUMPLIMIENTO DISPOSICION D APARTADO i) no acreditar un gasto mínimo en gastos subvencionables
GONZALO OTERUELO PEREZ	711****6X	INCUMPLIMIENTO DISPOSICION D APARTADO i) no acreditar un gasto mínimo en gastos subvencionables
JAIME VALENTIN CHACON	449****8N	INCUMPLIMIENTO REQUISITOS CONVOCATORIA DISPOSICION D) apartado 1 alta reta y alta censal fuera del rango de fechas subvencionables
JOHANA LUCIA MARIN MUÑOZ	713****4Q	INCUMPLIMIENTO DISPOSICION D APARTADO i) no acreditar un gasto mínimo en gastos subvencionables
ANA ISABEL LOZANO MARCOS	093****7L	INCUMPLIMIENTO DISPOSICION D APARTADO i) no acreditar un gasto mínimo en gastos subvencionables
APP PHONE, S.L.	B05448238	INCUMPLIMIENTO DISPOSICION D) APARTADO a) OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS
SERGIO GOMEZ RODRIGUEZ	711****4Q	INCUMPLIMIENTO DISPOSICION D) APARTADO i) no acreditar un gasto mínimo exigido (pagados fuera del plazo subvencionable)
PANOR HELP SL	B37576386	INCUMPLIMIENTO REQUISITOS CONVOCATORIA DISPOSICION D) apartado 1 alta reta en los seis meses anteriores misma actividad

CUARTO .- Tener por **DESISTIDAS**

SOLICITANTE	NIF	MOTIVO
ELIANA APARECIDA LOURENCO DE SOUZA	715****9E	Renuncia voluntaria
GALIANA DEDECHINA	X46****5L	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada:
EUNICE DAVIS IGBINIGIE	124****2X	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
JUAN JOSE RODRIGUEZ LEON	710****8D	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
CAROLINA PALACIO VELÁZQUEZ	711****7N	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
AVANTI PSICOLOGIA Y MEDIACION, S.L.	B09762295	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
DA&MA CANTERO SL	B09713678	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
EVA MARIA SOTO SANCHEZ	449****6P	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
EL ZORRO Y EL PASTOR SL	B16742462	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
MR SERV. PROFESIONALES INTEGRALES S.COOP.	F16979049	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
NUTRELIA ESCUELA DE HABITOS SALUDABLES SL	B67990606	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
WESLY GIOVANNY GALLEGO PATIÑO	Y08****0V	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada
SANTIAGO DEL ESLA SL	B09897794	No atender en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación la solicitud formulada

QUINTO.- Comprometer el gasto del pago del 100% correspondiente, para cada uno de los beneficiarios de estas subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.4331.479, del Presupuesto Municipal de 2022, consignado a tal efecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 28/12/2022 13:44

Fecha Copia: 28/12/2022 13:46

Código seguro de verificación(CSV): d4fd754189f628bd39babdf6fe98ea6eb34921e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid) y en la página de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

SEPTIMO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 28/12/2022 13:44

Fecha Copia: 28/12/2022 13:46

Código seguro de verificación(CSV): d4fd754189f628bd39babdfe6fe98ea6eb34921e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
